

ANEXO I

Consejería de Derechos Sociales,
Igualdad, Diversidad y Juventud**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE “ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL O POBREZA, EN CANARIAS”**

En, ade 202_.

El Ilmo. Sr. Sra. D./Dña., Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento de, con DNI nº, actuando en nombre y representación del mismo, en virtud de las competencias que le otorga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

EXPONE

1.- Que el ... de de 2021, la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, ha formalizado con la Federación Canaria de Municipios (FECAM) un Protocolo General de Actuación cuyo objeto es servir de marco para la colaboración interadministrativa en el proyecto de **“Alimentación saludable para familias en riesgo de exclusión social o pobreza, en Canarias”**, anexo a la presente.

2.- Que, por parte de este Ayuntamiento, se considera oportuno participar en el Proyecto de **“Alimentación saludable para familias en riesgo de exclusión social o pobreza, en Canarias”**, de fecha 31 de agosto de 2021, de acuerdo con su versión revisada a **29 de noviembre de 2021**, en cuanto a las siguientes tareas:

- Detectar e identificar la población diana, a través del diagnóstico, que dimensionará la demanda.
- Elaborar los listados de datos de las familias beneficiarias, donde serán identificadas por un código o número de expediente, el número de los miembros de la unidad familiar, y las posibles intolerancias alimenticias. Cualquier dato o información que se comunique se trasladará en formato de datos disociados, es decir, que no permiten la identificación de persona física alguna. Además, se consignarán en éstos los puntos de entrega de las cestas de alimentos, donde las familias beneficiarias deberán acudir para su retirada.
- Avisar a las familias beneficiarias del día, hora y lugar asignados, para la retirada de la cesta.

- Entregar, y controlar el reparto, comprometiéndose directamente o, a través de una organización colaboradora, a realizar el registro de la entrega al beneficiario final, y enviar a la empresa encargada del suministro de cestas, con la periodicidad (semanal o quincenal) establecida en base al perfil de las familias beneficiarias, y sus necesidades.
- Establecer las alternativas de actuación, en cuanto a aquellas cestas de alimentos que, no habiendo sido retiradas por la persona beneficiaria, dentro del plazo establecido, sean susceptibles de ser entregadas a servicios comunitarios que tengan como objeto la atención a familias en situación de exclusión social o pobreza (Comedores Sociales,...)
- Coordinar con la empresa encargada del suministro de las cestas, a través de la FECAM, los apoyos necesarios para cumplir los objetivos, siempre bajo la supervisión de la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, se **SOLICITA** la participación en el proyecto de **“Alimentación saludable para familias en riesgo de exclusión social o pobreza, en Canarias”**.

EI ALCALDE/SA –PRESIDENTE/A

SELLO



**“ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA FAMILIAS EN RIESGO DE
EXCLUSIÓN SOCIAL O POBREZA, EN CANARIAS”**

(Versión revisada, 29 de noviembre de 2021)

ÍNDICE

- 1.- INTRODUCCIÓN.
- 2.- SITUACIÓN EN ESPAÑA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A CANARIAS
- 3.- OBJETIVO DEL PROYECTO.
 - 3.1.- Objetivos específicos.
 - 3.2.- Contenido y diseño de las cestas de alimentos propuesta.
- 4.- ENTIDADES A IMPLICAR.
- 5.- INSTRUMENTOS JURÍDICOS PROPUESTOS.
- 6.- TAREAS A REALIZAR POR LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.
- 7.- ACTIVIDADES A REALIZAR POR GMR Canarias.
- 8.- FASES DEL PROCEDIMIENTO.
- 9.- PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN.
 - 9.1.- Desglose de costes de productos contenidos según, por cesta tipo:
 - 9.2.- Presupuesto de ejecución para 3 meses.
- 10.- FINANCIACIÓN.
- 11.- EVALUACIÓN DEL PROYECTO

1.- INTRODUCCIÓN.-

Vivir dignamente es un derecho irrenunciable, el derecho a una vida digna puede garantizarse de múltiples formas, y para ello es esencial la implicación y participación individual, social y de los poderes públicos.

Es imprescindible disponer de un mínimo de recursos que permitan, ya no solo sobrevivir, sino garantizar un mínimo de condiciones que permitan una vida digna. Así se ha recogido por todas las Instituciones, desde el ámbito internacional, europeo y nacional, hasta la realidad de nuestro archipiélago.

La exclusión económica y social de amplios sectores de la sociedad canaria genera una sociedad desigual, que no solo es injusta, sino también ineficiente. La falta de ingresos, producto de una sociedad con cada vez menos empleo, afecta al consumo, y por tanto al sostenimiento del tejido productivo.

La alimentación adecuada es básica para promover el desarrollo físico y cognitivo del individuo, que propicie la potenciación de las capacidades de las personas y, por ende, de las comunidades.

El artículo 25.1 de la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** de 1948, reconoce y define el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado como aquel *«que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios»*.

El **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)** de 19 de diciembre de 1966, ratificado por el Estado español el 13 de abril de 1977, y por tanto parte del ordenamiento jurídico interno conforme al artículo 96 de la Constitución española, así como su protocolo facultativo, recoge en su artículo 11 que, «los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, **incluso alimentación**, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia.

Las Observaciones Generales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, órgano encargado de monitorear el cumplimiento del PIDESC, han establecido las condiciones de cumplimiento de los derechos recogidos en dicho Tratado. En particular, la Observación General nº12, del **derecho a la alimentación adecuada**, recoge la obligación de los Estados de proteger a la población contra el hambre, y de avanzar progresivamente en la consecución de una alimentación

adecuada a la población, lo cual requiere garantizar accesibilidad física y económica a los alimentos.

En el ámbito de la Unión Europea, el **Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea** (TFUE), determina que «en la definición y ejecución de sus políticas y acciones, la Unión tendrá en cuenta las exigencias relacionadas con la promoción de un nivel de empleo elevado, con la garantía de una protección social adecuada, con la lucha contra la exclusión social y con un nivel elevado de educación, formación y **protección de la salud humana**».

Con este fin, la Comisión Europea propuso la *Estrategia Europa 2020 para un «crecimiento inteligente, sostenible e integrado»*, teniendo entre sus objetivos la reducción en 20.000.000 el número de personas en situación de pobreza y exclusión social para el año 2020, que ha concluido sin poder culminar su objetivo. Actualmente, dentro de un nuevo marco de propósitos y prioridades, que asume los Objetivos de Desarrollo Sostenible especificados por la ONU en la **Agenda 2030**, aprobada en septiembre del año 2015, se establecen 17 objetivos concretos en las dimensiones económica, social y medioambiental y, entre otras cosas, supone el compromiso de erradicar la pobreza y conseguir una sociedad justa sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades.

Por su parte, el Gobierno de Canarias señala, dentro de los objetivos estratégicos de la **Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030** (ACDS), “Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo”, especificando que *“La consecución de la sostenibilidad social dependerá, en gran medida, no solo de la reducción del número de personas en situación de pobreza y de poner fin al hambre, sino de que exista acceso igualitario a una alimentación sana, ...”*

La Constitución Española constituye a España como un «Estado Social», lo que exige la intervención de los poderes públicos mediante una inmediata y adecuada respuesta, de acuerdo con los principios rectores de la política social y económica reconocidos en el Título I. En este sentido, el artículo 9.2 de la Constitución, compromete a los poderes públicos, con la obligación de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo sean reales y efectivas, eliminando los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud; y facilitando la participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social. Esto es esencial para la consecución de lo establecido en el artículo 10.1 *«La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social»*, así como el derecho a la igualdad recogido en el artículo 14 de nuestra Norma Fundamental.

Otros preceptos constitucionales relevante, en el tema que nos ocupa, se establece en el artículo 41, donde recoge el derecho a una asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo.

Los derechos, deberes y libertades mencionados son reconocidos en el ámbito autonómico de Canarias por el vigente Estatuto de Autonomía, aprobado por la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, en su artículo 9.1 que establece que, «las personas que ostentan la condición política de canarios son titulares de los derechos, deberes y libertades reconocidos en la Constitución española y en el presente Estatuto, así como en el Derecho de la Unión Europea y en los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos, individuales y colectivos, en particular, en la Declaración Universal de Derechos Humanos».

Del mismo modo, en su artículo 37, establece que los poderes públicos canarios han de regir sus actuaciones de conformidad con determinados principios rectores, entre los que se encuentran la promoción de las condiciones necesarias para el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos y las ciudadanas y la igualdad de los individuos y los grupos en que se integran.

En consonancia con las disposiciones y objetivos de garantizar el derecho a una vida digna y luchar contra la pobreza y la exclusión social, el artículo 24 del Estatuto de Autonomía, en su apartado 2 establece que **«los poderes públicos canarios velarán por erradicar los efectos de la pobreza y la exclusión social en las personas que viven en Canarias a través del desarrollo de los servicios públicos»**.

2.- SITUACIÓN EN ESPAÑA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A CANARIAS.

En julio de 2021, la European Anti Poverty Network (EAPN), Plataforma Europea de Entidades Sociales que trabajan y luchan contra la Pobreza y la Exclusión Social en los países miembros de la Unión Europea, sobre el estudio realizado bajo el título “El estado de la pobreza en España”, publica el avance de resultados donde se recalca el *“...enorme incremento de la Privación Material Severa que se incrementa desde el 4,7 % hasta el 7 % en un año, lo que significa que en España hay 3,3 millones de personas que no pueden afrontar cuatro o más conceptos, ítems o elementos de consumo, de un total de nueve considerados básicos en el territorio europeo. También se incrementa el porcentaje de personas que llegan con mucha dificultad a fin de mes, que pasa del 7,8 % al 10 % de la población, es decir, 4,7 millones de personas; la tasa AROPE, desde el 25,3 % hasta el 26,4 %, y el riesgo de*

pobreza, que se incrementa tres décimas, hasta alcanzar el 21 % de la población española...”

Además señala que, en el año 2020, “... la privación material severa se ha incrementado hasta el 7 % de la población,... Esta cifra, que se venía reduciendo en los últimos cinco años, supone un incremento de 1,1 millones de nuevas personas en privación severa....”

Comunidades Autónomas	Con carencia material severa																Variación 2020-19 (p.p.)	Variación 2020-19 (%)	Variación 2020-08 (p.p.)	Variación 2020-08 (%)	Variación 2020-15 (p.p.)	Variación 2020-15 (%)
	AÑO	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020								
TOTAL	3,6	4,5	4,9	4,5	5,8	6,2	7,1	6,4	5,8	5,1	5,4	4,7	7,0	2,3	48,9%	3,4	94,4%	0,6	9,4%			
01 Andalucía	3,4	5,7	5,6	6,3	7,5	7,0	9,5	9,0	7,1	5,2	6,0	5,9	6,0	2,1	35,6%	2,6	48,1%	0,0	0,0%			
02 Aragón	0,4	0,2	2,4	0,9	2,5	3,3	4,2	2,2	2,9	0,5	1,2	2,3	1,7	-0,6	-26,1%	1,3	325,0%	-0,5	-22,7%			
03 Asturias, Principado de	1,6	1,4	1,1	0,8	3,3	4,2	5,1	6,9	3,9	3,5	6,0	3,4	4,5	1,1	32,4%	2,9	181,3%	-2,4	-34,8%			
04 Baleares, Illes	3,6	6,3	4,7	7,4	7,9	10,4	9,8	7,7	3,7	6,9	5,3	2,9	6,9	4,0	137,9%	3,8	91,7%	-0,8	-10,4%			
05 Canarias	3,9	12,7	3,5	3,9	6,5	8,5	7,2	12,4	10,8	13,6	9,8	3,9	10,7	6,8	174,4%	6,8	174,4%	-1,7	-13,7%			
06 Cantabria	1,0	1,2	1,5	1,5	2,3	3,9	3,5	3,5	7,5	2,2	3,6	0,8	4,4	3,5	388,9%	3,4	340,0%	0,9	25,7%			
07 Castilla y León	0,8	2,1	2,9	3,7	2,2	1,8	2,6	2,3	2,0	1,0	1,9	2,3	3,6	1,3	56,5%	2,8	350,0%	1,3	56,5%			
08 Castilla - La Mancha	2,4	3,8	3,8	3,9	5,7	5,8	8,7	8,5	7,6	4,4	7,2	7,4	3,1	-4,3	-58,1%	0,7	29,2%	-5,4	-63,5%			
09 Cataluña	2,7	3,1	5,1	7,2	7,4	6,1	6,3	6,7	5,9	5,0	6,5	5,7	6,2	0,5	8,8%	3,5	129,6%	-0,5	-7,5%			
10 Comunitat Valenciana	4,0	3,5	3,6	3,9	6,4	7,1	11,3	7,7	7,5	7,4	2,9	4,8	11,5	6,7	139,6%	7,5	187,5%	4,9	71,6%			
11 Extremadura	2,2	1,3	6,1	2,0	3,5	3,7	3,8	2,4	3,4	5,6	8,5	6,3	8,8	2,5	39,7%	6,4	300,0%	6,4	266,7%			
12 Galicia	3,0	3,4	4,4	2,5	4,1	4,6	5,5	4,2	4,1	2,4	1,6	3,6	5,2	1,6	44,4%	2,2	73,3%	1,0	23,8%			
13 Madrid, Comunidad de	5,2	4,7	5,3	2,7	5,6	7,3	4,8	5,7	4,3	5,4	4,7	4,5	6,9	2,4	53,3%	1,7	32,7%	1,2	21,1%			
14 Murcia, Región de	3,4	9,2	15,0	5,8	9,1	9,0	11,8	9,0	9,5	6,2	5,7	4,3	7,6	3,3	76,7%	2,2	40,7%	-1,4	-15,6%			
15 Navarra, Comunidad Foral de	1,5	2,1	2,5	4,4	4,1	0,6	1,2	2,2	3,4	0,3	5,9	3,0	6,2	3,2	106,7%	4,7	313,3%	4,0	181,8%			
16 País Vasco	2,8	3,4	2,1	4,0	2,1	4,8	4,8	4,6	4,2	3,7	3,2	3,5	5,0	1,5	42,9%	2,2	78,6%	0,4	8,7%			
17 Rioja, La	2,8	1,7	5,3	5,5	6,3	6,6	5,6	4,8	5,9	2,9	3,5	1,6	2,3	0,7	43,8%	-0,5	-17,9%	-2,5	-52,1%			
18 Ceuta	2,4	10,1	4,5	7,6	19,5	15,3	12,4	16,6	3,5	3,8	15,7	6,2	6,4	0,2	3,2%	4,0	166,7%	-10,2	-61,4%			
19 Melilla	10,9	0,9	9,7	6,4	1,0	14,8	7,4	15,1	13,2	9,4	9,6	12,9	13,9	1,0	7,8%	3,0	27,5%	-1,2	-7,9%			

-European Anti Poverty Network (EAPN)

Así, continúa el informe señalando que, “... En el último trimestre de 2020, el número de hogares sin perceptores de ingresos alcanzaba los 609.900, siendo conscientes que esta cifra supone un incremento por efecto de la COVID-19 de 44.000 hogares. ...”, “... un total de 12.495.000 personas, que supone el 26,4 % de la población española, están en Riesgo de Pobreza y/o Exclusión Social. ... En términos absolutos, implica que unas 620.000 nuevas personas están en riesgo de pobreza o exclusión social este último año....”. (European Anti Poverty Network (EAPN))

En cuanto a las comunidades autónomas, dicho informe revela que **Canarias se encuentra por debajo de la renta media estatal, alcanzando en 2020, la tasa AROPE el 36,30 % de la población, y en cuanto a la tasa de riesgo de pobreza, un 29,90 %.**

Comunidades Autónomas	Tasa AROPE																Variación 2020-19 (p.p.)	Variación 2020-19 (%)	Variación 2020-08 (p.p.)	Variación 2020-08 (%)	Variación 2020-15 (p.p.)	Variación 2020-15 (%)
	AÑO	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020								
TOTAL	23,8	24,7	26,1	26,7	27,2	27,3	29,2	28,6	27,9	26,6	26,1	25,3	26,4	1,1	4%	2,6	10,9%	-2,2	-7,7%			
01 Andalucía	31,6	33,3	35,0	38,4	36,9	38,3	42,3	43,2	41,7	37,3	38,2	37,7	35,1	-2,6	-7%	3,5	11,1%	-8,1	-18,8%			
02 Aragón	17,1	12,6	17,5	18,6	18,4	19,8	20,7	17,7	18,7	15,8	17,7	21,1	18,5	-2,6	-12%	1,4	8,2%	0,8	4,5%			
03 Asturias, Principado de	19,5	18,8	16,5	20,4	24,5	21,8	23,4	24,2	18,5	17,2	20,9	24,6	27,7	3,1	13%	8,2	42,1%	3,5	14,5%			
04 Baleares, Illes	23,6	24,3	26,0	26,7	25,1	27,8	23,8	26,3	19,1	21,7	18,1	15,1	22,0	6,9	46%	-1,6	-6,9%	-4,3	-16,3%			
05 Canarias	34,9	39,2	35,7	37,8	40,2	35,5	37,0	37,9	44,6	40,2	26,4	35,0	36,3	1,3	4%	1,5	4,3%	-1,6	-4,2%			
06 Cantabria	19,9	17,3	22,5	23,0	24,1	25,3	27,4	20,4	24,6	20,5	25,0	19,4	23,7	4,3	22%	3,8	19,1%	3,3	16,2%			
07 Castilla y León	21,4	22,1	23,8	22,3	20,4	20,8	26,1	23,3	23,2	18,4	19,5	16,7	19,8	3,1	19%	-1,6	-7,5%	-3,5	-15,0%			
08 Castilla - La Mancha	28,8	28,6	32,3	35,3	35,1	36,7	36,9	36,7	37,9	33,9	33,5	30,7	29,8	-0,9	-3%	1,0	3,5%	-6,9	-18,8%			
09 Cataluña	19,6	19,0	19,8	21,6	22,6	20,1	21,8	19,8	17,9	19,4	18,9	18,8	22,8	4,0	21%	7,2	46,2%	3,0	15,2%			
10 Comunitat Valenciana	27,9	26,5	29,6	27,9	30,6	31,7	34,7	32,9	30,5	31,3	30,2	27,0	29,3	2,3	9%	1,8	6,5%	-3,6	-10,9%			
11 Extremadura	37,9	35,4	40,3	36,0	35,2	36,1	39,8	35,2	35,8	44,3	44,6	37,7	38,7	1,0	3%	0,8	2,1%	3,5	9,9%			
12 Galicia	25,1	24,6	22,7	21,0	23,8	24,3	23,8	25,7	25,4	22,6	23,0	24,3	25,7	1,4	6%	0,6	2,4%	0,0	0,0%			
13 Madrid, Comunidad de	19,3	19,6	19,3	18,6	19,8	20,1	19,2	20,5	21,7	20,6	19,0	19,0	20,9	1,9	10%	1,6	8,3%	0,4	2,0%			
14 Murcia, Región de	27,5	33,3	37,5	31,9	33,5	34,1	44,9	38,8	34,0	34,7	32,7	31,9	29,7	-2,2	-7%	2,2	8,0%	-9,1	-23,5%			
15 Navarra, Comunidad Foral de	8,6	10,4	13,8	13,1	12,0	14,5	14,5	13,0	13,0	13,5	12,6	11,7	12,0	0,3	3%	3,4	39,5%	-1,0	-7,7%			
16 País Vasco	13,9	14,8	16,3	18,9	17,7	16,8	15,3	17,6	15,9	14,5	12,1	14,4	13,9	-0,5	-3%	0,0	0,0%	-3,7	-21,0%			
17 Rioja, La	19,6	19,5	27,3	26,1	22,6	22,2	20,1	22,1	17,4	14,4	20,4	15,2	19,0	3,8	25%	-0,6	-3,1%	-3,1	-14,0%			
18 Ceuta	43,4	37,3	35,9	33,6	48,4	47,0	47,9	41,7	41,9	35,8	49,3	45,9	38,8	-7,1	-15%	-4,6	-10,6%	-2,9	-7,0%			
19 Melilla	24,6	33,9	35,4	34,7	14,5	31,4	25,8	31,0	39,3	29,4	24,1	38,5	42,4	3,9	10%	17,8	72,4%	10,6	33,3%			

-European Anti Poverty Network (EAPN)

Comunidades Autónomas	Riesgo de Pobreza																		
	AÑO	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Variación 2020-19 (p-p)	Variación 2020-19 (%)	Variación 2020-08 (p-p)	Variación 2020-08 (%)	Variación 2020-15 (p-p)
TOTAL	19,8	20,4	20,7	20,6	20,8	20,4	22,2	22,1	22,3	21,6	21,5	20,7	21,0	0,3	1%	1,2	6,1%	-1,1	-5,0%
01 Andalucía	27,3	28,8	28,3	30,7	28,3	29,1	33,3	35,7	35,4	31,0	32,0	31,3	28,5	-2,8	-9%	1,2	4,4%	-7,2	-20,2%
02 Aragón	14,9	11,3	14,2	15,5	14,5	16,1	16,9	14,4	15,7	13,3	14,2	17,9	16,0	-1,9	-11%	1,1	7,4%	1,6	11,1%
03 Asturias, Principado de	13,2	13,0	11,5	14,1	13,0	14,1	16,7	16,7	13,4	12,6	14,0	20,7	22,2	1,5	7%	9,0	68,2%	5,5	32,9%
04 Balears, Illes	18,1	19,1	22,7	21,0	19,9	19,9	17,9	21,7	15,5	21,3	15,4	12,0	14,1	2,1	18%	-4,0	-22,1%	-7,6	-35,0%
05 Canarias	30,7	30,4	29,7	30,1	33,6	29,4	27,6	28,5	35,0	30,5	32,1	28,5	29,9	1,4	5%	-0,8	-2,6%	1,4	4,9%
06 Cantabria	14,3	13,9	20,1	16,7	17,7	17,8	20,6	14,9	15,3	17,6	19,9	17,3	18,0	0,7	4%	3,7	25,9%	3,1	20,8%
07 Castilla y León	17,5	18,8	19,5	17,6	15,9	17,5	20,4	18,3	17,7	15,4	16,1	12,9	15,1	2,2	17%	-2,4	-13,7%	-3,2	-17,5%
08 Castilla - La Mancha	26,4	24,8	28,3	29,4	30,0	31,3	28,4	28,5	31,7	28,1	29,9	26,2	25,1	-1,1	-4%	-1,3	-4,9%	-3,4	-11,9%
09 Cataluña	12,3	15,2	14,7	14,2	15,0	13,9	15,0	13,9	13,2	15,0	13,6	13,9	16,7	2,8	20%	4,4	35,8%	2,8	20,1%
10 Comunitat Valenciana	23,6	20,9	22,7	22,0	25,0	23,6	26,2	25,3	24,4	25,6	26,0	23,7	24,6	0,9	4%	1,0	4,2%	-0,7	-2,8%
11 Extremadura	35,3	30,9	35,7	31,7	29,4	30,9	33,1	29,0	30,4	38,8	37,6	31,5	31,4	-0,1	0%	-3,9	-11,0%	2,4	8,3%
12 Galicia	20,9	20,6	18,1	16,1	18,3	17,2	15,4	19,4	19,0	18,7	18,8	20,0	22,1	2,1	11%	1,2	5,7%	2,7	13,9%
13 Madrid, Comunidad de	14,9	15,9	14,4	14,0	14,2	13,4	14,7	15,1	18,2	16,9	16,1	15,0	15,4	0,4	3%	0,5	3,4%	0,3	2,0%
14 Murcia, Región de	24,5	29,1	29,8	25,8	25,2	26,8	37,2	31,8	28,9	30,1	28,6	27,7	25,0	-2,7	-10%	0,5	2,0%	-6,8	-21,4%
15 Navarra, Comunitat autonoma	5,9	7,8	10,7	8,1	7,0	9,8	11,9	9,6	9,0	8,3	8,9	7,7	5,9	2,2	29%	4,0	67,8%	0,3	3,1%
16 País Vasco	9,1	10,0	11,7	13,8	13,3	10,5	10,2	10,9	9,0	9,7	8,6	10,0	10,0	0,0	0%	0,9	9,9%	-0,9	-8,3%
17 Rioja, La	16,2	17,2	21,2	20,6	16,8	19,3	16,2	17,1	11,9	9,7	16,6	12,3	15,0	2,7	22%	-1,2	-7,4%	-2,1	-12,3%
18 Ceuta	40,1	36,4	31,3	26,3	32,2	40,8	44,3	31,0	36,0	32,5	38,3	40,6	35,3	-5,3	-13%	-4,8	-12,0%	4,3	13,9%
19 Melilla	17,7	30,0	25,8	26,5	6,6	21,7	19,2	25,8	21,8	26,2	21,4	35,7	36,3	0,6	2%	18,6	105,1%	10,5	40,7%

-European Anti Poverty Network (EAPN)

3.- OBJETIVO DEL PROYECTO.-

El objetivo del proyecto de “Alimentación saludable para familias en riesgo de exclusión social o pobreza, en Canarias”, es proveer de alimentos, a la par que incidir en la adopción de hábitos saludables en la dieta de las familias en riesgo de exclusión social o pobreza, fomentando el consumo de productos canarios, más cercanos y accesibles, permitiendo así un mejor desarrollo físico y cognitivo del individuo, que propicie la potenciación de sus capacidades.

3.1.- Objetivos específicos.-

- Distribuir, periódicamente, cestas de alimentos frescos y saludables, originarios de las Islas Canarias.
- Fomentar la alimentación equilibrada y saludable en las familias en riesgo de exclusión social o pobreza,
- Facilitar información detallada sobre aquellos productos saludables y económicos que pueden encontrar en el sector agroalimentario canario, según la temporada de producción y sus posibilidades de consumo.
- Informar sobre las opciones de sustitución de alimentos procesados por alimentos frescos y sus beneficios para la salud a corto y largo plazo.
- Favorecer el consumo de productos canarios, incrementar la actividad agropecuaria y pesquera, mejorar el índice de autoconsumo y el resto de implicaciones positivas sobre el sector primario de las Islas, incluida la generación de empleo y de economía en zonas rurales.

3.2.- Contenido y diseño de las cestas de alimentos propuesta.-

En el diseño de las cestas de alimentos se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los productos a incluir deben ser de primera necesidad, frescos, saludables y con un alto valor nutritivo.
- El conjunto de productos debe poder disponerse en una única caja que posibilite su apilado y paletizado, para facilitar el reparto y minimizar los costes logísticos asociados.

- Para la leche se ha elegido un pack de 6 bricks, que permite un transporte fácil.
- Se procurará que la mayor cantidad de productos sean adquiridos a productores de la isla donde se van a repartir.
- Se incluirá material didáctico en las cestas para divulgar la alimentación saludable, sus modos de preparación, indicaciones en cuanto a: cocción, disponibilidad en los mercados según temporada,... Todo ello permitirá al beneficiario adquirir hábitos alimenticios saludables a la par que le permitirá economizar en su cesta de la compra.

En base a estas consideraciones se ha diseñado la siguiente cesta tipo:



Con el siguiente contenido:

Escandallo por unidad a entregar	Unidades
Huevos (unidades)	12,0
Leche entera UHT (litros)	6,0
Gofio (kilos)	1,0
Queso semicurado (kilos)	0,5
Frutas y hortalizas de temporada (kilos)	5,0

4.- ENTIDADES A IMPLICAR.-

La Comunidad Autónoma de Canarias ostenta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, competencia exclusiva en materia de servicios sociales.

Por otra parte, el artículo 25.1 de la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias, establece que los servicios sociales de atención primaria y comunitaria constituyen el primer nivel de atención del sistema público de servicios sociales y su titularidad corresponderá a los municipios.

Asimismo, los municipios canarios, tras la aprobación de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y según lo recogido en el artículo 11. n) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, asumirán en todo caso, competencias en materia de servicios sociales.

Por su parte, la Federación Canaria de Municipios (FECAM) es una Asociación integrada por todos los municipios de Canarias, con personalidad jurídica plena, constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, la Ley 4/2003, de 28 de febrero, de Asociaciones de Canarias, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa concordante de aplicación, creada para la defensa y promoción de sus intereses generales y la potenciación de la autonomía Local, de acuerdo con la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Canarias.

La Federación Canaria de Municipios (FECAM) tiene entre sus fines, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de sus Estatutos, el apoyar, dentro de sus competencias, toda clase de iniciativas públicas y privadas que tengan por finalidad la elevación del nivel y calidad de vida de los canarios, además de procurar, en la medida de sus competencias, el mejor funcionamiento de los servicios públicos en la Comunidad Canaria y el aunar esfuerzos en la prestación de servicios de interés común.

Este proyecto se encuadra dentro de los distintos acuerdos que se vienen suscribiendo entre la Federación Canaria de Municipios (FECAM) y el Gobierno de Canarias, con el fin de favorecer la integración social y atención a la población en riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE). Todo ello considerando, además, que la pandemia de la COVID-19 ha dejado a muchas familias en una delicada situación económica, y aunque, las ayudas públicas están llegando, se ha constatado que no son de una cuantía suficiente para garantizar una alimentación saludable.

Por otro, para la ejecución operativa de este proyecto se requerirá la participación de la sociedad mercantil pública GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS, S.A.U. (GMR de Canarias), vinculada al sector agroalimentario de las Islas, como incentivadora directa de ese sector económico, en su calidad de empresa de medio propio personificado del Gobierno de Canarias, mandatada para realizar la concentración de la oferta de pequeños productores del sector primario, en base al Acuerdo de Gobierno de 18 de diciembre de 2020:

“Atribuir a la sociedad mercantil pública Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A.U, en el marco de las competencias autonómicas en materia de agricultura, ganadería y pesca, la función de promover y desarrollar la comercialización de productos locales, en particular, facilitando el acceso de los productores locales a los mercados mediante, entre otras vías, la concentración de la oferta, en especial de aquellos operadores primarios que carecen de la dimensión y volúmenes suficientes para acceder a esos mercados”

5.- INSTRUMENTOS JURÍDICOS PROPUESTOS.-

De acuerdo con las competencias expuestas en apartados anteriores, se propone suscribir un protocolo de actuación que permita una acción coordinada de las diferentes instituciones que se proponen, más concretamente, entre la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, la Federación Canaria de Municipios (FECAM), ésta última en representación de los distintos Ayuntamientos Canarios.

Dicho protocolo establecerá una vía de participación de los distintos Municipios, que de forma voluntaria así lo manifiesten ante la FECAM, mediante la expresión del compromiso, en su caso, a realizar las tareas que se señalan en el apartado 7, bajo el título **“TAREAS A REALIZAR POR LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES”** en este proyecto.

Se crea una **Línea de Actuación**, en los presupuestos generales de la CAC, que bajo el título Proyecto de **“Alimentación saludable para familias en riesgo de exclusión social o pobreza, en Canarias”**, posicionará el presupuesto para proceder a realizar libramientos de fondos, a favor de **GMR Canarias**, para la realización de las actuaciones concretas relacionadas en el apartado 8, **“ACTIVIDADES A REALIZAR POR GMR Canarias”** del presente proyecto.

6.- TAREAS A REALIZAR POR LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES

Para la ejecución de este proyecto se **requeriría la colaboración de los Municipios Canarios, desde** los servicios sociales de atención primaria y comunitaria, a nivel municipal, facilitando la ejecución del encargo mediante las siguientes tareas:

- a) Detectar e identificar de la población diana, a través del diagnóstico, que dimensionará la demanda.
- b) Elaborar los listados de datos de las familias beneficiarias, incluyendo el número de los miembros de la unidad familiar, y las posibles intolerancias alimenticias que pudieran padecer.
- c) Determinar los puntos de entrega de las cestas de alimentos, donde la población beneficiaria deberá acudir para su retirada.
- d) Avisar a las familias beneficiarias del día y hora, asignados, para la retirada de la cesta.
- e) Entregar, y controlar el reparto, comprometiéndose directamente, o a través de una organización colaboradora, a realizar el registro de la entrega al beneficiario final, y

enviar a GMR Canarias, con la periodicidad (semanal o quincenal) establecida en base al perfil de las familias beneficiarias, y sus necesidades.

- f) Establecer las alternativas de actuación, en cuanto a aquellas cestas de alimentos que, no habiendo sido retiradas por la persona beneficiaria, dentro del plazo establecido, sean susceptibles de ser entregadas a servicios comunitarios que tengan como objeto la atención a familias en situación de exclusión social o pobreza (Comedores Sociales,...)
- g) Coordinar con GMR Canarias, a través de la FECAM, los apoyos necesarios para cumplir los objetivos, siempre bajo la supervisión de la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

7.- ACTIVIDADES A REALIZAR POR GMR Canarias.-

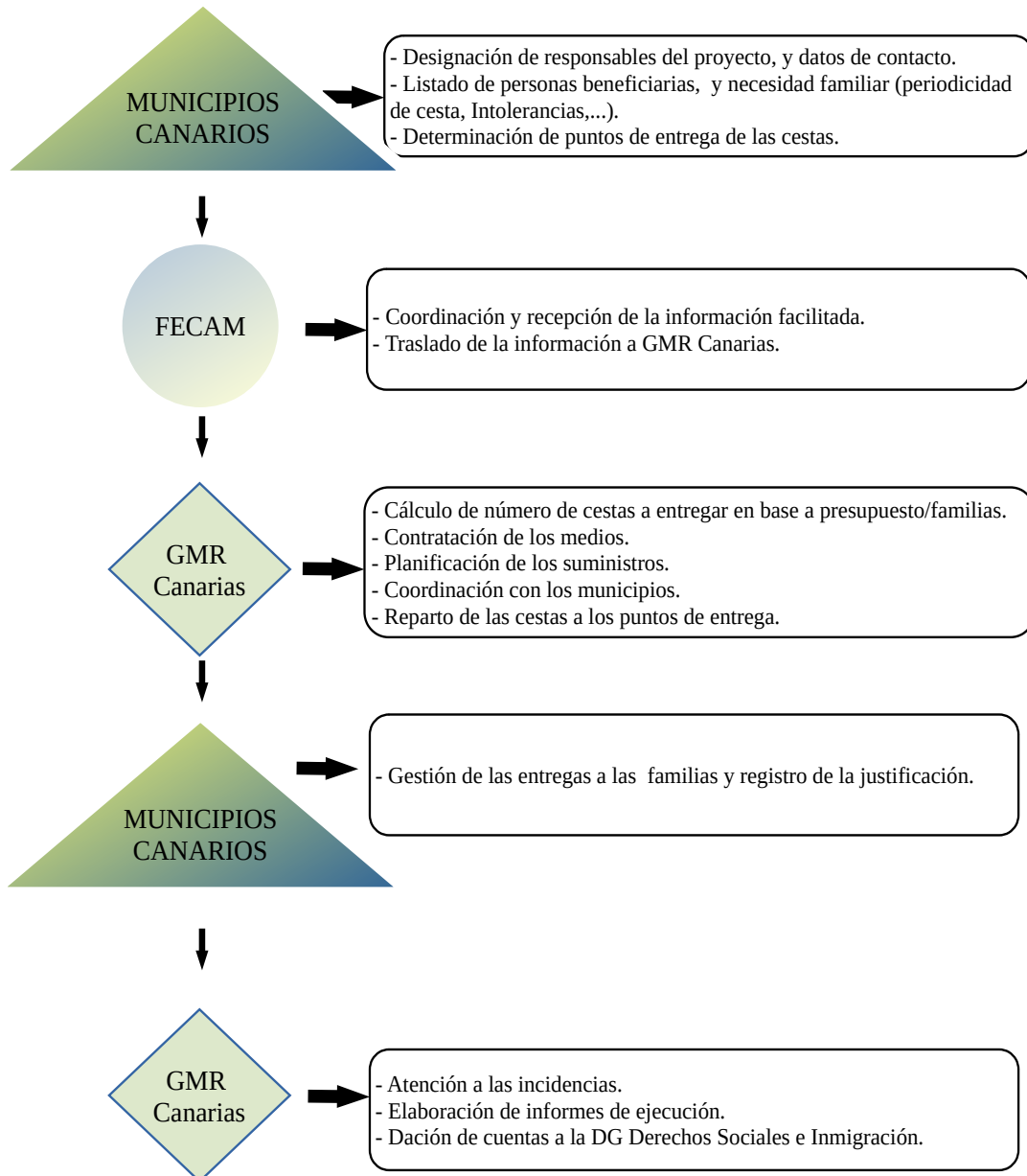
- 1) Diseñar una cesta de alimentos con similar contenido para todas las Islas, con productos canarios, en atención a los condicionantes establecidos para ello.
- 2) Adquirir los productos a incorporar en las cestas en cada una de las Islas Canarias, los proveedores propios de GMR Canarias, en la medida de lo posible, con la finalidad de dinamizar la economía local.
- 3) Disponer los medios para organizar la acción, para la confección de las cestas de alimentos y su distribución.
- 4) Coordinar con los ayuntamientos de las Islas Canarias, a través de la FECAM, para definir los puntos de suministro y la organización de la entrega individual a cada beneficiario.
- 5) Repartir las cestas asignadas a cada municipio, en los plazos acordados y lugares preestablecidos.
- 6) Diseñar, y ejecutar, una campaña de comunicación para la concienciación en la mejora de los hábitos, y una cultura de alimentación saludables, con productos frescos canarios.
- 7) Atender de las incidencias durante el reparto, y justificación de las entregas.

8.- FASES DEL PROCEDIMIENTO.-

- **FASE I.-** Formalización de protocolo de actuación entre las partes implicadas (DGDDSSI y FECAM). (10 días)

- **FASE II.-** Difusión del proyecto entre los Municipios, por parte de la FECAM, proponiendo, y formalizando su adhesión al protocolo, para aquellos municipios que lo requieran. (10 días)
- **FASE III.-** Formalización de mandato a GMR, mediante Orden y Libramiento de Fondos.
- **FASE IV.-** Ejecución del proyecto, con las siguientes actuaciones.
 - Designación de responsables del proyecto, y datos de contacto.
 - Listado de personas beneficiarias, datos disociados, y necesidad familiar (periodicidad de cesta, intolerancias,...).
 - Determinación de puntos de entrega de las cestas.
 - Coordinación y recepción de la información facilitada.
 - Traslado de la información a GMR Canarias.
 - Cálculo de número de cestas a entregar en base a presupuesto/familias.
 - Contratación de los medios.
 - Planificación de los suministros.
 - Coordinación con los municipios.
 - Reparto de las cestas a los puntos de entrega.
 - Gestión de las entregas a las familias y registro de la justificación.
 - Atención a las incidencias.
 - Elaboración de informes de ejecución.
 - Dación de cuentas a la DG Derechos Sociales e Inmigración.

FLUJOGRAMA ORIENTATIVO SOBRE ENTIDADES, Y SUS TAREAS



9.- PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN.-

Por parte de GMR, Canarias, se ha elaborado un presupuesto estimativo, con flexibilidad para permitir adaptarlo a la disponibilidad de recursos económicos, en base a los siguientes criterios:

- Costes de estructura de gestión, con un escenario mínimo de tres meses.
- Costes previstos para una acción de comunicación relacionada con la promoción de hábitos saludables.
- Costes unitarios de cada cesta en función de que se reparta en una isla capitalina o en una isla no capitalina

9.1.- Desglose de costes de productos contenidos según, por cesta tipo:

Escandallo por unidad a entregar	Unidades	Precio Ud.	Importe
Huevos (unidades)	12,0	0,13	1,56
Leche entera UHT (litros)	6,0	0,70	4,20
Gofio (kilos)	1,0	1,60	1,60
Queso semicurado (kilos)	0,5	12,00	6,00
Frutas y hortalizas de temporada (kilos)	5,0	1,10	5,50
Subtotal producto			18,86
Información nutricional	1,0	0,20	0,20
Caja cartón	1,0	0,80	0,80
Preparación (picking, embalaje y paletizado)	1,0	1,75	1,75
Transporte en isla capitalina	1,0	2,50	2,50
Transporte en isla no capitalina	1,0	5,00	5,00
Precio total en isla capitalina			24,11 €
Precio total en isla no capitalina			26,61 €

9.2.- Presupuesto de ejecución para 3 meses.-

Se expone dos opciones que se podrán concretar definitivamente cuando se fije la disponibilidad presupuestaria. Se plantea una acción de tres (3) meses de duración. (Presupuesto sin IGIC)

OPCIÓN A.-

Costes de estructura, gestión y atención de incidencia	Nº	Meses	Horas /mes	Coste/hora	Importe
Coordinador	1	3	30	29,85	2.686,50
Jefe de equipo	1	3	150	27,70	12.465,00
Administrativo	2	3	150	21,41	19.269,00
Costes de estructura, gestión y atención de incidencias					34.420,50
Costes de promoción y comunicación					Importe
Campaña de hábitos saludables de alimentación					50.000,00
Entrega de cestas		Peso	Coste/ud	Unidades	Importe
Cestas en islas capitalinas: GC y TF		81,43%	24,11	30.340	731.491,52
Cestas en islas no capitalinas: EH, LP, GM, FV, LZ y GR		18,57%	26,61	6.918	184.087,98
Entrega de cestas				37.258	915.579,50
TOTAL PRESUPUESTO		Precio medio	26,84	1.000.000,00	

OPCIÓN B.-

Costes de estructura, gestión y atención de incidencia	Nº	Meses	Horas /mes	Coste/hora	Importe
Coordinador	1	3	30	29,85	2.686,50
Jefe de equipo	1	3	150	27,70	12.465,00
Administrativo	2	3	150	21,41	19.269,00
Costes de estructura, gestión y atención de incidencias					34.420,50
Costes de promoción y comunicación					Importe
Campaña de hábitos saludables de alimentación					50.000,00
Entrega de cestas		Peso	Coste/ud	Unidades	Importe
Cestas en islas capitalinas: GC y TF		81,43%	24,11	63.476	1.530.399,75
Cestas en islas no capitalinas: EH, LP, GM, FV, LZ y GR		18,57%	26,61	14.475	385.179,75
Entrega de cestas				77.951	1.915.579,50
TOTAL PRESUPUESTO		Precio medio	25,66	2.000.000,00	

10.- FINANCIACIÓN.-

Con fecha 31 de diciembre de 2020 se publicó en “Boletín Oficial del Estado” la Ley 11/2020, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, que recoge en el presupuesto de gastos del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 una subvención a la Comunidad Autónoma de Canarias.

El 31 de agosto de 2021 se resuelve, mediante Orden DSA/926/2021 de la Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030, conceder una subvención nominativa consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, destinada a la financiación del programa para la lucha contra la pobreza y las prestaciones básicas de servicios sociales en la Comunidad Autónoma de Canarias.

El 9 de septiembre de 2021, mediante Orden n.º 792/2021 de la Consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud se acuerda la distribución de los fondos destinados a la Ejecución de la Subvención Nominativa del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación del Programa de Lucha contra la Pobreza y las Prestaciones básicas de Servicios Sociales concedida, consignándose para el ejercicio 2021, a la Dirección General de Derechos sociales e Inmigración, dos millones (2.000.000,00 €) para Gestión del Medio Rural de Canarias SAU, Ayuda Alimentaria, dentro de la Línea de actuación de nueva creación en el Servicio 23 Sección 07, Programa 2311 Concepto/Subconcepto 443.02.00.

Esta subvención es compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedente de otras administraciones o entes públicos o privados, si bien, en ningún caso, el importe de los fondos recibidos podrá superar el coste de la actividad subvencionada.

La subvención tendrá por objeto, entre otros, financiar las actuaciones del Programa de Lucha contra la Pobreza y la exclusión social de Canarias vinculado con la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, como elemento favorecedor de la reducción de la pobreza y la exclusión social en la Comunidad Autónoma de Canarias, en concreto, en relación con este proyecto, se recogen los siguientes apartados:

- 5.- Reforzar las ayudas y prestaciones económicas de carácter puntual, destinadas a cubrir las necesidades básicas de **alimentación**, vestido, vivienda, educativas, culturales, etc. Reforzar, con carácter puntual, los ingresos de aquellas personas y unidades de convivencia con prestaciones periódicas por debajo del umbral de la pobreza”.
- 6.- Impulsar programas de atención al sinhogarismo.
- 9.- Reforzar los programas de atención a colectivos vulnerables especialmente afectados por situaciones de pobreza, familias monomarentales, mujeres víctimas de violencia de género, colectivo LGTBI, etc.

- 12.- Programas destinados a ofrecer alojamiento, comedor social, entregas de alimentos y otros bienes de primera necesidad (vestidos y productos de higiene).

Y en base a la misma, la Comunidad Autónoma de Canarias podrá ejecutar los programas y proyectos objeto de la subvención, por sí sola o en colaboración con otras entidades públicas y privadas.

Para los ejercicios futuros, se pretende dotar esta Línea de Actuación “**Alimentación saludable para familias en riesgo de exclusión social o pobreza, en Canarias**”, se propone cofinanciarlo con el denominado Fondo Social Europeo Plus (FSE+), para el periodo de programación 2021-2027 de la Unión Europea, dado que en los próximos siete años, Canarias será una de las regiones donde la contribución del FSE+ será más importante, con una tasas de cofinanciación del 85%.

Se encuadra dentro del Plan de Recuperación para Europa, en cuyo **Objetivo Político 4, “Una Europa más Social e Inclusiva”**, se encaja el Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas (FEAD), y que recoge en general un 85% de cofinanciación, y en particular un 90% en las inversiones asociadas a la privación material, éste último porcentaje aún por definir operativamente por el Estado Español.

La inclusión social y la lucha contra la pobreza son áreas de inversión relevantes del FSE+ para este periodo, donde se incluyen en el OP4, la inclusión social y salud, pretendiendo atender también la privación material mediante la prestación de ayuda alimentaria y otros tipos de asistencia material básica, y en concreto, en cuanto al proyecto que nos ocupa, se establecen los siguientes hitos:

- viii.- Inclusión activa.**
- xi.- Integración social + desfavorecidos.**
- xiii.- Privación material**

Inclusión activa porque con este proyecto se pretende, además de distribuir, periódicamente cestas de alimentos frescos y saludables, que faciliten el desarrollo físico y cognitivo adecuado, mediante una alimentación equilibrada y saludable, acerca al ciudadano a los productos canarios que, por ser de temporada, y producidos en nuestra tierra, son más accesibles, e inciden indirectamente en la producción del Sector Primario de la Agroalimentación, e indirectamente favoreciendo una economía de subsistencia que genere empleo en el sector.

El enfoque de la inclusión activa en el que se basa el PNAIN, así como la inmensa mayoría de los planes parte de la premisa de que el acceso “...a un empleo de calidad constituye un factor decisivo para lograr una sociedad cohesionada (...) Las consecuencias asociadas a las dificultades de acceso a un empleo de calidad son múltiples. En primer lugar, la falta de ingresos suficientes que conduce a una situación de pobreza económica y a la imposibilidad de permitirse un conjunto de bienes y servicios considerados básicos para desarrollar una vida digna (**alimentación**, vivienda, etc.)...” (European Commission, 2014:55).

En cuanto a las personas destinatarias, el FSE+ establece, entre otras:

- Personas desempleadas e inactivas, en particular:
- Personas en situación o en riesgo de pobreza y exclusión social:
 - Personas con responsabilidades familiares pertenecientes a grupos vulnerables, sobre todo, las familias monoparentales y personas que aportan el segundo ingreso familiar.
 - Población en situación administrativa irregular, asentamientos y personas sin hogar, que no entran dentro del circuito de los servicios sociales.
 - Población infantil.
 - Personas con enfermedades crónicas.
 - Otras personas víctimas de cualquier forma de discriminación por razón de raza, sexo, etnia, edad, discapacidad, orientación sexual, religión o creencias.

Todas ellas tendrán una atención prioritaria en cuanto a beneficiarias de este proyecto.

11.- EVALUACIÓN DEL PROYECTO.-

Se trata de establecer un sistema de evaluación, y un procedimiento de seguimiento y control para la ejecución que sea asequible, realizable, viable, fácil, eficaz y útil.

Este proceso crítico de las actuaciones profesionales que se han realizado, para poder hacer un balance de los progresos obtenidos y dificultades encontradas, en relación con los objetivos propuestos.

Se evaluarán los siguientes aspectos:

- **Proceso de Puesta en marcha:** autoevaluación o evaluación interna para ver si el proyecto se ha llevado a cabo como se había previsto o ha habido diferencias significativas que han desviado los resultados previstos (esfuerzo realizado, cobertura, productividad,...)
- **Características de la población participantes:** datos exactos de participación, altas, bajas, número de intervenciones, satisfacción de usuarios/as...
- **Resultados:** lo conseguido en el proyecto en referencia a los objetivos planteado. La eficiencia obtenida y el impacto producido en el contexto.

La evaluación del proyecto se llevará a cabo mediante:

1. **Indicadores de evaluación.-** Se informará a la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración, con periodicidad mensual, de los siguientes datos, facilitándose la información, también, en formato editable, para su posterior tratamiento:

A.- En cuanto a los Servicios Sociales Municipales.-

1. Número de ayuntamientos adheridos, segregados por Islas/Meses.
2. Facilidad para la coordinación, por Municipios.
3. Números de puntos de entrega, por Municipios.
4. Entregas por medios propios o a través de terceros, por Municipios.
5. Periodicidad de entregas por Municipios.

B.- En cuanto a las familias beneficiarias:

1. Número de familias beneficiarias propuestas por Sexo/Estado Civil.
2. Número de miembros por familia beneficiaria por Sexo/Intervalo de Edad.
3. Número de familias beneficiarias propuestas por Isla/ Municipios/Mes.
4. Número de miembros por familia beneficiaria por Isla/ Municipios/Mes.

C.- En cuanto al reparto y entrega de las cestas.-

1. Número de cestas entregadas por Isla/Municipio/Mes.
2. Periodicidad media de las entregas, por Isla/ Municipio/Mes
3. Número de cestas NO retiradas por las personas beneficiarias por Isla/ Municipios/Mes.
4. Número de cestas suministradas a familias con intolerancias alimenticias por Isla/ Municipios/Mes.

D.- En cuanto en el impacto en el Sector Agroalimentario Canario.-

1. Número de agricultores suministradores, por Isla, y Kg de alimentos suministrados.
2. Número de ganaderos suministradores, por isla, por Isla, y Kg de alimentos suministrados.
3. Número de suministradores de productos elaborados por isla, y Kg de alimentos suministrados.

E.- En cuanto a la inversión.-

1. Coste medio de las cestas por Isla/ Municipios/Mes.
2. Total inversión prevista en cestas por Isla/ Municipios/Mes.
3. Total inversión en cestas por Isla/Municipio/Mes.
4. Total gastos de adquisición de productos alimenticios Isla/Municipio/Mes.
5. Total gastos de folletos, trípticos u otros impresos de comunicación Isla/Municipio/Mes.
6. Total gastos de empaquetado por Isla/Municipio/Mes.
7. Total gastos de transporte por Isla/Municipio/Mes.

2. Reuniones de Evaluación.-

Se proponen reuniones periódicas de seguimiento, con la participación de la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración, la FECAM y el Jefe de Proyecto de GMR Canarias, de las que se levantará acta, estudiando los datos obtenidos, las tareas realizadas, propuestas de mejora del procedimiento, evaluación de la continuidad del proyecto,...